

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 194
SERIE DE 1992-93

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 89, SERIE DE 1992-93 QUE AUTORIZO LA EMISION DE \$3,800,000.00 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 1992 DEL MUNICIPIO DE PONCE, PUERTO RICO; Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS; Y PARA OTROS FINES".

* * * * *

CUANTO: Esta Asamblea Municipal de Ponce aprobó la Ordenanza Número 89, Serie de 1992-93, que autorizó la emisión de \$3,800,000 en Bonos de Mejoras Públicas de 1992 del Municipio de Ponce, Puerto Rico;

CUANTO: En la Ordenanza número 89, Serie de 1992-93, se estableció entre los propósitos el pago de \$70,837.29 para gastos legales y de financiamiento en la venta de los Bonos;

CUANTO: El Municipio de Ponce incurrió en gastos por la cantidad de \$18,301.11 como gastos en la emisión de los Bonos, desglosándose el pago de la siguiente forma y manera:

- 1. Servicios de Agencia Fiscal..... \$14,175.00
- 2. Servicios Profesionales
(Brown and Wood)..... \$ 4,126.11
\$18,301.11

CUANTO: De la cantidad de \$70,837.29 de gastos legales y de financiamiento en la venta de Bonos, queda un sobrante de \$2,536.18;

CUANTO: Es necesario reprogramar el sobrante de \$2,536.18 y destinarlos a la mejora pública del Centro de Tratamiento del Barrio El Tuque de Ponce, Puerto Rico;

POR TANTO: **ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

ACION PRIMERA: Enmendar la Ordenanza número 89, Serie de 1992-93, en su Sección Primera, para que la misma refleje que los gastos legales y de financiamiento en la venta de los Bonos se incurrió en la cantidad de \$18,301.11.

ACION SEGUNDA: Se reprograma la diferencia de \$52,536.18 de la Partida de Gastos Legales y de Financiamiento en la venta de los Bonos a la Mejoras Públicas del Centro de Tratamiento del Barrio el Tuque de Ponce, Puerto Rico.

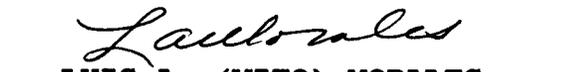
ACION TERCERA: Determinar, como se determina, que luego de la modificación expuesta en esta Ordenanza, todo el texto original de la Ordenanza Número 89, Serie de 1992-93, queda vigente y en pleno vigor de hecho y de derecho.

ACION CUARTA: Que la presente Ordenanza entra en vigor inmediatamente después de su aprobación.

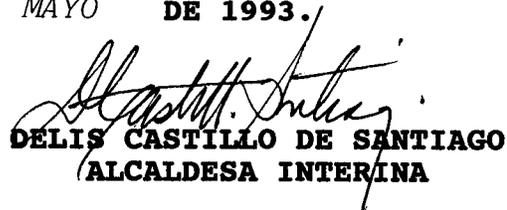
ACION QUINTA: Que se notifique la presente Ordenanza a la Secretaría de Estado y al Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 26 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1993.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

REMITIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 27 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1993, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 27 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1993.


DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
 ALCALDESA INTERINA

CERTIFICACION

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 194, de 1992-93, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles, 26 de mayo de 1993 y con los votos afirmativos de los siguientes concejales a saber:

- Hon. José A. Rodríguez
- Hon. Lourdes Torres
- Hon. Rafael L. Rovira
- Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
- Hon. Carlos L. Báez
- Hon. Luis A. (Wito) Morales
- Hon. Juan H. Cintrón
- Hon. Elba L. Figueroa
- Hon. Pedro Pacheco
- Hon. Cosme A. Ortiz
- Hon. Santos Silva
- Hon. Daisy Silvagnoli
- Hon. Waldemar Vélez

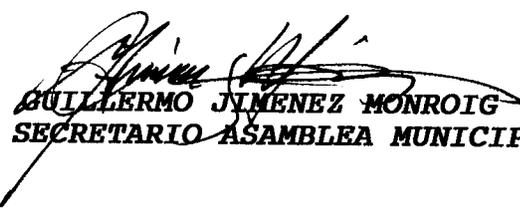
Concejales Excusados:

- Hon. Enrique A. Vicéns
- Hon. José A. Riera
- Hon. Héctor R. Mejías

Esta Ordenanza fue presentada a la Honorable Alcaldesa Municipal, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 27 de mayo de 1993 y ésta la misma le impartió su aprobación el día 27 de mayo de 1993.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi presidencia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente convocados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido el presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 27 de mayo de 1993.


 GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

Sello OFICIAL